	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.25 del 27 de septiembre de 2012</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 1 de 5</b>


<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 27 de septiembre de 2012	8:00 a.m.	12:10 p.m.

<b>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>			
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X	
Vicerrectora Académica (e)	Carmen Payares Payares	X	
Vicerrector Administrativo	Álvaro Cervera Sampayo	X	
Representante de los Decanos	Pedro Herrera Gutiérrez	X	
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X	
Representante de los Docentes (Suplente)	Emel Mulet Rodríguez	X	
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

<b>ASISTENTE INVITADO</b>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Rina Martínez Cardeño	Coordinadora del programa de Tecnología en Regencia en Farmacia

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Estudio y aprobación del Acta No.24 de 2012.</li> <li>3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas período 02-2012.</li> <li>4. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.</li> <li>5. Estudio y decisión de solicitud de comisión al exterior.</li> <li>6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Comité de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre".</li> <li>7. Correspondencia.</li> <li>8. Propositiones y varios.</li> </ol>

<b>DESARROLLO</b>
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></b> </div>
<p><b>2. Estudio y aprobación del acta No.24 de 2012.</b></p> <p><b>Acta No.24</b> Leída el Acta No.24 de 2012, los miembros del Consejo Académico la aprobaron con una corrección de forma.</p>
<p><b>3. Estudio y decisión de las novedades a las cargas académicas, período 02-2012.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.</b></li> <li>➤ <b>Departamento de Administración de Empresas.</b></li> </ul> <p>Se presentaron las novedades a las cargas académicas de los docentes de planta del departamento de Administración de Empresas. Se adjunta documento. <b>(Anexo 1)</b>. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica del docente ocasional, Antoni Max Contreras Rodríguez, y de los docentes catedráticos: Jorge Luis González Escobar, Eibys Patricia Rivero López, Yolanda Patricia Cardona Arce, Manuel Antonio Pérez Vásquez, Verena Núñez Blanco e Isabel Amalia Porto Pérez, como se observa en el</p>

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.25 del 27 de septiembre de 2012</b>	<b>Página 2 de 5</b>

documento que se adjunta. **(Anexo 2).**

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento. **(Anexo 3).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes de planta: Jairo Escorcía Mercado, Carlos Cabra Cabra y Pablo Villamil Barrios, de la docente ocasional, Sindi Dayana Horta Piñeres, y de los docentes catedráticos: Eduardo Rafael Pérez Gómez, Wilder Arrieta Ortega, Karla Julieta Canchila Ricardo, Walter Bello Payares, Johana Ancherly Narváez Tuirán, Juan Nicolás Hernández, Eustorgio Franco Muthon, Tirzo Mercado Díaz, Jorge Luis Durango Borja, Harold Deivi Contreras Contreras y Alfredo Reyes Gómez, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 4).**

- **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del departamento de Educación y Humanidades. Se adjunta documento. **(Anexo 5).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de la docente ocasional: Evelin Guerra Morales, y de los docentes catedráticos: Manuel Salvador Rivera Barriosnuevo, Luis Alberto Manotas Arciniegas, Edy Luz Castro Rodríguez, Blas del Cristo Piña Salcedo y Atilano Medrado Suárez, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 6).**

- **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del departamento de Zootecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 7).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente ocasional, Silvia Isabel Galván Guevara, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 8).**

- **Programa de Especialización en Nutrición Animal.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del programa de Especialización en Nutrición Animal. Se adjunta documento. **(Anexo 9).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente catedrática, Carolina González, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 10).**

#### **4. Estudio y decisión de la propuesta de ajuste del plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.**


Se leyó oficio CFCS 025 recibido el 11 de septiembre de 2012, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo decidió remitir la propuesta de ajuste del plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para su revisión y aprobación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 11).**

Seguidamente, la Coordinadora del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia presentó la propuesta. Analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico la aprobó condicionada a que se incluya dentro del plan de estudios los créditos complementarios y tres niveles de inglés, con dos créditos cada uno, y se establezca un plan de transición.

#### **5. Estudio y decisión de solicitud de comisión al exterior.**

Se leyó oficio VAc- 121 de fecha 18 de septiembre de 2012, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite la solicitud de comisión al exterior presentada por el docente Jairo Salcedo Mendoza.

Seguidamente, se leyó comunicación de fecha 17 de septiembre de 2012, dirigido al Vicerrector Académico, suscrita por el docente de planta Jairo Salcedo Mendoza, por medio de la cual solicita autorización para asistir como ponente en "1ST Iberoamerican Congress on Biorefineries (1-CIAB)" a realizarse en los Cabos Baja California (México) entre los días 24 y 26 de octubre de 2012. Agrega que, si la comisión es aprobada saldría de Colombia el día 23 de octubre y regresaría el 27 de octubre, y el valor de la inscripción es de 390\$ (dólares). El Consejo Académico decidió avalar la solicitud condicionada a que la reglamentación interna lo permita, bajo las circunstancias actuales en que se encuentra el docente, en relación a los compromisos adquiridos en el contrato de comisión de estudios que suscribió con la Universidad.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.25 del 27 de septiembre de 2012</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 3 de 5</b>

## **6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Comité de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre”.**


Se leyó oficio VAc-119 de fecha 18 de septiembre de 2012, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual manifiesta que por recomendación del Comité Central de Extensión y Proyección Social, envía el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Comité de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre”, para su estudio y aprobación del Consejo Académico. El Consejo Académico decidió abstenerse de pronunciarse al respecto, debido a que no es competente para ello, pues el literal g del artículo 11 del Acuerdo 13 de 2010 establece, de manera expresa, que es el Comité Central de Extensión y proyección Social quien debe aprobar su propio reglamento.

## **7. Correspondencia.**

- La Secretaría General informó que, en atención al derecho de petición presentado por el egresado Víctor Alfredo Moreno Pérez, en sesión del 6 de agosto de 2012, el Consejo Académico analizó el concepto jurídico emitido sobre ese particular por el abogado Dairo Pérez Méndez, Asesor Jurídico Externo, quien expresó que para mirar las opciones de carácter judicial y para resolver el asunto se debía:
  - Solicitar un informe detallado a los funcionarios de la Universidad de Sucre que para la época de los hechos eran responsables de ofrecer dicho programa académico, para que expliquen de manera detallada las condiciones en que se ofreció, pero sobre todo para que aporten los documentos que acreditaban la legalidad del mismo para hacer su oferta al público.
  - Constatar con la Universidad de Quindío si dicho programa cumplía con todas las exigencias legales para ser ofrecido por la Universidad de Sucre a nombre de ellos. En caso de que no contara con los requisitos legales para el ofrecimiento del programa deberán explicar porque ofrecieron un programa en esas condiciones.

En atención a lo anterior, se procedió de conformidad y se recibió oficio 1-6747 de fecha 11 de septiembre de 2012, suscrito por el Rector de la Universidad de Quindío, por medio del cual responde, entre otras cosas, que dicha Institución expidió los títulos de Tecnología en Producción Agropecuaria a los estudiantes de la Universidad de Sucre, por expresa disposición del ICFES (Oficio No.039215 de 4 de septiembre de 2001), teniendo en cuenta para dicha designación que la UNIQUINDÍO, contaba con el programa de Tecnología Agropecuaria, cuyas condiciones y plan de estudios se asimilaba al programa de Tecnología en Producción Agropecuaria ofrecido por la UNISUCRE. Aduce que el programa que ofrece esa Institución fue creado mediante Acuerdo del Consejo Superior No.073 del 13 de septiembre de 1993, inscrito en el SNIES el 7 de julio de 1997, y Resolución de Renovación de Registro Calificado 4341 del 28 de septiembre de 2005. Adjunta copia de la Resolución N°4341 de fecha 28 de septiembre de 2005, por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de pregrado en Tecnología Agropecuarias de la Universidad del Quindío, y del oficio de fecha 25 de noviembre de 2005, dirigido al Rector de esa Institución, suscrito por la subdirectora de Aseguramiento de la Calidad. El Consejo Académico decidió dar respuesta de fondo al derecho de petición presentado por el egresado Víctor Alfredo Moreno Pérez enviándole copia de la comunicación remitida por el Rector de la Universidad del Quindío, copia de los documentos adjuntos en la misma, y copia de los documentos que reposan en la Institución sobre el ofrecimiento del programa referido.

- Se leyó oficio DF-520 de fecha 17 de septiembre de 2012, suscrito por la Tesorera de la Institución, por medio del cual informa que en los meses de julio y agosto de 2012, se han encontrado tres (3) consignaciones adulteradas por los estudiantes: Jeison José Parra, Amílcar Martínez Quiroz y Helen Martínez de los programas de Economía, Tecnología Electrónica e Ingeniería Agrícola, respectivamente, las cuales fueron recibidas en la División Financiera por concepto de abonos a las matrículas en la cartera del Alma Mater. Agrega que debido a que esta situación se ha presentado en varias ocasiones, sugiere que se llame a los estudiantes a cancelar la diferencia de dicho valor e iniciarles un proceso por la falta cometida. El Consejo Académico decidió remitir copia de la comunicación a las respectivas Facultades para que se inicien los procesos disciplinarios pertinentes. Igualmente, decidió remitir copia al Asesor Jurídico Externo, Alfredo Sotomayor Támara, para que proyecte la denuncia penal que debe presentar el señor Rector.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.25 del 27 de septiembre de 2012</b>	<b>Página 4 de 5</b>

- Se leyó oficio CF-269 de fecha 13 de septiembre de 2012, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo al conocer la situación que se viene presentando con la asignatura Práctica Docente de los programas de Licenciatura, en el sentido de que la Resolución 028 de 1995 establece que la nota mínima aprobatoria es de 3.5 y en el artículo 77 del Reglamento Estudiantil se establece como nota mínima aprobatoria de las asignaturas es 3.0. Frente a este inconveniente, ese organismo solicita se autorice que la calificación de la asignatura Práctica Docente se reporte como Aprobada o Reprobada. Lo anterior, debido a que por la dificultad señalada los estudiantes que reprobaron la asignatura en mención con nota inferior a 3.5 no han podido realizar el proceso de matrícula, por lo que se solicita se autorice la matrícula extemporánea. El Consejo Académico decidió responderle al peticionario que la Resolución 028 de 1995 no está vigente y por tanto no le se puede dar aplicabilidad. La norma que rige el asunto al que se hace referencia es el artículo 77 del Acuerdo 01 de 2010, luego es esta norma la que se debe aplicar en el caso planteado. Norma que fue expedida por el Consejo Superior, y por ende, es ese organismo el que tiene la competencia para modificarla. Por tal razón, se sugiere que, ante la situación planteada con la asignatura de Práctica Docente, se puede presentar un proyecto de modificación al artículo 77 del Reglamento Estudiantil en el sentido que considera el Consejo de Facultad debe estar reglamentada el asunto.


En cuanto a la solicitud de autorización de la matrícula, el Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado.

- Se leyó oficio CF-280 de fecha 13 de septiembre de 2012, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo con la intención de fortalecer el programa de Biología y atendiendo las orientaciones sugeridas de la Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas, donde estudiaron las opciones de trabajo de grado, como producto de las distintas experiencias expuestas por los directores de los programas, se llegó a la conclusión que las experiencias de los diplomados como opción de trabajo de grado no genera un ejercicio académico e investigativo relevante, situación a la que no es ajena el referido programa. Por lo que solicita se estudie la posibilidad de ser excluido como opción para optar el grado. El Consejo Académico decidió responderle al solicitante que mediante el artículo 107 del Acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil, la Universidad estableció varias modalidades de trabajo de grado, para que los estudiantes de los diferentes programas de pregrado que ofrece, tengan varias opciones para realizar su trabajo de grado, y cualquiera de ellas que escojan es completamente válida. Por lo anterior, consideró que los estudiantes del programa de Biología tienen todo el derecho a escoger como trabajo de grado la realización de un diplomado.
- Se leyó oficio CP-162 de fecha 24 de septiembre de 2012, suscrito por la Secretaria del Comité de Puntaje, por medio del cual informa que dicho organismo decidió recomendar la promoción del docente Donicer Montes Vergara, a la categoría de profesor Titular, a partir del 1º. De septiembre de 2012; con el artículo titulado "Descripción de un caso de labio leporino y paladar hendido en Bubalus bubalis bubalis (búfalo), Sucre, Colombia, publicado en la revista Redvet 13 (7):1-6; con un reconocimiento de 22 puntos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal J del Acuerdo 34 de 1988 en concordancia con el artículo 1º. del Acuerdo 08 de 2002, teniendo en cuenta que el docente cumple con los requisitos exigidos. El Consejo Académico decidió aprobar el ascenso del profesor Donicer Montes Vergara a profesor titular.

#### **8. Proposiciones y varios.**

- El Representante de los Docentes propuso analizar en una próxima sesión las condiciones para el ofrecimiento de los programas en la jornada plena. El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada.
- El Representante de los Decanos recomendó analizar la posibilidad de proyectar la construcción de una sala de video conferencias, pues esta herramienta sería muy importante para ofrecer clases con docentes de reconocida trayectoria que, por sus múltiples ocupaciones, no puedan trasladarse hasta ciudad de Sincelejo, pero si pueden dirigir una asignatura o un módulo por este medio. Al respecto, el Vicerrector Administrativo manifestó que, efectivamente, la Administración está trabajando en ese sentido, lo cual se puede evidenciar con la autorización de compra de un equipo de video conferencia.

A las 12:10.p.m. se dio por terminada la sesión.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.25 del 27 de septiembre de 2012</b>	<b>Página 5 de 5</b>

<b>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</b>		
<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar el acta No.24 de 2012.	Secretaria General	28 de septiembre de 2012
Aprobar las novedades académicas de docentes adscritos a los departamentos de Administración de Empresas, Matemáticas y Física, Educación y Humanidades, Zootecnia y del programa de Especialización en Nutrición Animal.	Secretaria General	28 de septiembre de 2012
Aprobar la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Regencia en Farmacia condicionada a que se incluya dentro del plan de estudios los créditos complementarios y tres niveles de inglés, con dos créditos cada uno, y se establezca un plan de transición.	Secretaria General	28 de septiembre de 2012
Avalar la solicitud del docente de planta Jairo Salcedo Mendoza, para asistir como ponente en "1ST Iberoamerican Congress on Biorefineries (1-CIAB)" a realizarse en los Cabos baja California (México) entre los días 24 y 26 de octubre de 2012, condicionada a que la reglamentación interna lo permita, bajo las circunstancias actuales en que se encuentra el docente, en relación a los compromisos adquiridos en el contrato de comisión de estudios que suscribió con la Universidad.	Secretaria General	28 de septiembre de 2012
Abstenerse de pronunciarse frente al proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Comité de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	28 de septiembre de 2012
Aprobar el ascenso del profesor, Donicer Montes Vergara, a profesor titular.	Secretaria General	28 de septiembre de 2012

<b>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</b>			
<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Analizar en una próxima sesión las condiciones para el ofrecimiento de los programas en la jornada plena.	Consejo Académico	27 de septiembre de 2012	

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	26 de octubre de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día diez (10) de octubre de 2012.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**